



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	JAIME ALMEIDA BECERRA, EDILSO RAFAEL MARTINEZ PARRA Y GERMAN GREGORIO MOLINA GALINDO.
DEMANDADO:	EMPRESA GENTE ESTRATÉGICA S.A.
RADICACION:	44650-31-05-001-2015-00025-01

Discutido y aprobado el doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019),
Según **Acta No.09**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDANTE en contra del AUTO proferido el 21 de noviembre de 2018, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, la Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada


JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.